

Consejo
Nacional de la Cultura y las Artes
REGION DE LOS LAGOS
Avda.Décima Región № 480
2º Piso Edificio Anexo Intendencia Fono 434497 - Fono Fax 434491
R.U.T.:65.546.140 - K
Giro: Servicio Público
PUERTO MONTT

**№** 001899

## ORDEN DE COMPRA

1011

			Pue	erto Montt,	24	_ de	Enerc	)	de <u>2013</u>
Señor (es):	anibal C	ameno	Bana	·	-				. \$\$4-1
Dirección: 📿	mo Tronade			e Volce	anes	Ciuda	4: <u>219</u>		0015
Programa: 1	ST.22					Teláfon	0: 5°	12.	¥9
	r al portador lo siguiente:					releion	U		
CANTIDAD	DETALLE						LINUTA		LOR
01	Servicio	Galli	terá,	bo===	-1 - 5		UNITA	ARIO	TOTAL
<del></del>	hoto de	Junt		para	desic	i bar	<u>.</u>		15.000
	Regional	ale la	s de la		cion				<del>                                     </del>
	regional !	ou was	logos	•					
							<del></del>		
						_	<del></del> .		
					·····				
					<del></del> -		<del></del>		
		<del> </del>		<del>.</del>					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				···					
	<del></del>						<del></del>	<u>.</u>	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
				· .					
							-		
	,								
In	MPUTACION		MONTO			NE	ТО	\$	15.000
						1.\	'.A.	\$	1.664
TO NACZ							TAL	\$	16.664
ENCARGADO					<u>L</u>	10	TAL	Ψ	10.081
	2						,		1
	To to		}		NSEJO	NACI	t	, w	eliner
Co.	SI (Q)	lu		<b>//</b> 5	DIDEA			<u> </u>	
DE LOS LAGOT CULTURAS CONSEJO ROS	e Administraci	ón		<b>(</b> [∯,	DIREC	100	ctor	Reai	enal (5)
Consejo Regi	ional de la Cultura y l	as Artes		(F)	LE LOSIN	eesRe	nal de	ta Cul	onal (5) tura y las Artes
	1			115	4-	· \$2			
	• •				AN H	offic red	el presente	docume	ento a su Factura su cancelación.
\ /0D0 =					2-	-acturar	en cuadrun	licado	e una vigencia de
A <sub>A</sub> B <sub>A</sub> Ei	ncargado Progi	ama				30 días a	contar de l	a fecha	de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR SERVICIO DE GASFITERIA EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 1 ST. 22.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

2 4 ENE 2013

DOCUMENTO TOTALMENTE

TRAMITADO

**EXENTA Nº 104** 

**PUERTO MONTT, 24 DE ENERO DE 2013** 

**VISTOS:** 

La Solicitud de Compra N° 20, del 24 de Enero de 2013, de la Encargada de la Unidad de administración, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 20, se ha requerido el servicio de Gasfitería, con el siguiente detalle: Destapar baño de Damas de la Dirección Regional de los Lagos. En el marco de la ejecución del Programa 1 Subtítulo 22.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

Aníbal Carreño Barra, RUT 5.975.774-1

## **RESUELVO:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Sr. Aníbai Carreño Barra, RUT 5.975.774-1, el servicio de Gasfitería, con el siguiente detalle: Destapar baño de Damas de la Dirección Regional de los Lagos, en el marco de la ejecución del Programa 1 Subtítulo 22, por la suma única y total de \$ 16.667.- (Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 1899.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-02-22-06-001, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5°: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSTANZA AGUIRREBEÑA RIKLI

DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

Administración

- Archivo